



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P



**Excmo. Ayuntamiento**

**Almansa**

**AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**ACTA**

**Sesión: Extraordinaria**

**DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos, del día 21 de junio de 2024, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, las concejales y los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

Dña. María Pilar Callado García: Alcaldesa-Presidenta.

D. Cristian Ibáñez Delegido: 1º Tte. De Alcaldía, Concejal de Servicios Sociales, Infancia y Participación Ciudadana.

D. Javier Boj Marques: 2º Tte. De Alcaldía, Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Turismo.

Dña. María Dolores Sáez Fernández: 3ª Tte. De Alcaldía, Concejala de Fiestas y Mayores.

D. Pablo Sánchez Torres: 4º Tte. De Alcaldía, Concejal de Urbanismo, Vivienda, Empleo, Fondos Europeos y Ciclo Integral del Agua.

Dña. Belén Tercero Cantos: 5ª Tte. De Alcaldía, Concejala de Igualdad, Derechos de las Mujeres y de las Personas LGTBI.

Dña. Matilde Cuenca Ruano: Concejala de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: **AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V**

**Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

D. Borja López Martínez: Concejales de Cultura, Feria, Juventud, Recreación Histórica y Hermanamientos.

D. Alejandro Hernández Vicedo: Concejales de Deportes y Educación.

Dña. María José Romero Garijo: Concejales de Industria, Comercio, Consumo, Salud Pública y Bienestar Animal.

D. Francisco Javier Gimeno García: Concejales de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Medio Ambiente.

D. Javier Sánchez Roselló: Concejales Grupo Popular

Dña. Tania María Andicoberry Esparcia: Concejales Grupo Popular

D. Pablo Martínez Gómez: Concejales Grupo Popular

Dña. Ana Amparo Arráez Ruano: Concejales Grupo Popular

D. Longinos Antonio Marí Martínez: Concejales Grupo Popular

Dña. Margarita Sánchez Abellán: Concejales Grupo Popular

D. Israel Rico Iniesta: Concejales Grupo Popular

Dña. Ana Belén Doménech García: Concejales Grupo Popular

D. Benjamín Calero Mansilla: Concejales Grupo Popular

Dña. Marta Rico García: Concejales Grupo Popular

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR EL ÓRGANO INTERVENTOR DURANTE EL EJERCICIO 2023.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA (REPARO) PLANTEADA POR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EXTINCIÓN DE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE UNA TRABAJADORA, OPERARIA POLIVALENTE DE SERVICIOS DEPORTIVOS, POR NO HABER SUPERADO EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO..
6. MOCIONES.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### 0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa D. Cristian Ibáñez Delegido, da lectura al siguiente escrito:



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

\*\*\* Al inicio de cada sesión plenaria celebrada en este Ayuntamiento, se hace una mención especial a las mujeres y menores asesinadas y asesinados como consecuencia de la violencia machista.

Los objetivos de esta mención son: mostrar la condena de toda la Corporación Municipal a dichos asesinatos; visibilizar a las víctimas; rechazar la violencia de género y concienciar a la población sobre este grave problema social y estructural.

Son muchos los esfuerzos que se realizan desde las Administraciones Públicas, asociaciones y entidades, para acabar con el machismo y la violencia que se deriva de él, pero aun así se siguen produciendo constantes asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos de mujeres asesinadas hasta el 18 de junio de 2024 han sido asesinadas 1.258 mujeres.

Desde el año 2013 en que se inició la recogida de datos de menores asesinadas y asesinados hasta el 18 de junio de 2024 han sido asesinadas y asesinados 60 menores.

En el periodo comprendido desde el pasado día 21 de mayo de 2024 que se convocó el último pleno hasta el día 18 de junio que se convocó la presente sesión, han sido asesinadas:

19/05/24  
ABF de 29 años  
Esparreguera (Barcelona)

03/06/24  
Natia Gulbani de 32 años  
Barcelona

16/05/24  
Rachida Om Nasim de 51 años  
Vic (Barcelona)

07/06/24  
Florica T de 54 años  
Benaguasil (Valencia)

Desde esta corporación municipal condenamos todos los asesinatos resultantes de la violencia machista y nos comprometemos a trabajar para conseguir una sociedad libre de violencia de género y garantizar el derecho a la vida. \*\*\*

### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada con fecha 27 de mayo de 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

## 2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1251 al número 1500 del año 2024, ambos inclusive.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

## 3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Javier Boj Marqués, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

\*\*\*

- Sentencia de 27 de Mayo de 2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete, dictada en el Procedimiento Abreviado núm. 290/2023 seguido a instancia de D.- A.N.A., en materia de responsabilidad patrimonial. La sentencia desestima el recurso condenando al demandante al abono de las costas.

Registro Entrada nº 6416 de 29/05/2024

- Sentencia de 29 de Mayo de 2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete, dictada en el Procedimiento Abreviado núm. 428/2022 interpuesto por la mercantil AUTOMOCIÓN ALMANSA,S.L. y D.- R.B.M. en materia de licencias urbanísticas. La sentencia estima íntegramente el recurso, y anula la resolución recurrida, condenando al Ayuntamiento al abono de las costas.

Registro Entrada nº 6614 de 04/06/2024

- Diligencia de ordenación de 27 de mayo de 2024 por la que se declara la firmeza del Auto de Caducidad núm. 30 de 13/03/2024, dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 301/2023 seguido a instancia de D.- J.A.L. y D.- F.J.B.M. en materia de reclamación de cantidades pendientes de un contrato suscrito con el Ayuntamiento. Declarada la caducidad del trámite se acuerda el archivo de las actuaciones.

Registro Entrada nº 6684 de 05/06/2024

- Sentencia de 5 de Junio de 2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Albacete, dictada en el Procedimiento Abreviado núm. 290/2023 interpuesto por D.- V.A.G.C. en materia de Función Pública. La sentencia desestima el recurso y declara ajustadas a derecho las resoluciones recurridas, sin hacer pronunciamiento en costas.

Registro Entrada nº 6916 de 11/06/2024.\*\*\*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

## 4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR EL ÓRGANO INTERVENTOR DURANTE EL EJERCICIO 2023

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 18 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

**\*\*\* DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR EL ÓRGANO INTERVENTOR DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

El Presidente de la Comisión da cuenta del informe de la Interventora Municipal sobre la relación de acuerdos contrarios con reparos durante el año 2023, con el siguiente contenido:

**\*\*\*INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS 2023**

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** De acuerdo con el artículo 215 del TRLHL, en consonancia con el artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

**SEGUNDO.** Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del TRLHL y el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

**TERCERO.** Se presenta relación de acuerdos adoptados por el Presidente de la Corporación contrarios a los reparos del órgano interventor correspondientes a 2023, que son los siguientes:

Código expte	Descripción del expediente	Importe	Motivo	Resolución
1130707C	REPARO A GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE ENERO 2023	16.475,50 €	Marcaje/Productividad	173 de 27/01/2023
1130708D	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE ENERO 2023	9.822,56 €	Marcaje/Productividad	174 de 27/01/2023
1131071H	REPARO A NÓMINA MES DE ENERO 2023	636.750,44 €	Marcaje/Productividad	178 de 30/01/2023
1141521X	RELACION ADOS 07/2023 FACTURAS CON REPAROS	32.354,30 €	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expte	1278 de 05/06/2023
1141582F	REPARO A GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE FEBRERO 2023	12.471,15 €	Marcaje/Productividad	414 de 23/02/2023
1141581E	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE FEBRERO 2023	3.882,17 €	Marcaje/Productividad	413 de 23802/2023
1143170M	REPARO A NÓMINA MES DE FEBRERO 2023	689.728,07 €	Marcaje/Productividad	452 de 27/02/2023
1155484P	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE MARZO 2023	7.552,01 €	Marcaje/Productividad	699 de 27/03/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
Almansa  
16/09/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

**Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024

FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

1157121N	REPARO A NÓMINA MES DE MARZO 2023	703.472,24 €	Marcaje/Productividad	699 de 27/03/2023
1177419E	RELACIÓN ADOS 24/2023 FACTURAS CON REPAROS	29.480,32 €	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expte	1769 de 11/08/2023
1165873T	REPARO A GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE ABRIL 2023	8.980,48 €	Marcaje/Productividad	966 de 21/04/2023
1165871Q	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE ABRIL 2023	11.146,46 €	Marcaje/Productividad	965 de 21/04/2023
1169041T	REPARO A NÓMINA MES DE ABRIL 2023	690.459,15 €	Marcaje/Productividad	999 de 26/04/2023
1179651E	REPARO A GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE MAYO 2023	19.151,68 €	Marcaje/Productividad	1160 de 23/05/2023
1179655K	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE MAYO 2023	13.004,21 €	Marcaje/Productividad	1159 de 23/05/2023
1181187N	REPARO A NÓMINA MES DE MAYO 2023	797.861,71 €	Marcaje/Productividad	1225 de 26/05/2023
1191953Q	RELACIÓN ADOS 37/2023 FACTURAS CON REPAROS	28.020,48 €	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expte	2158 de 29/09/2023
1193655E	REPARO A PRODUCTIVIDADES Y HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE JUNIO 2023	2.003,00 €	Marcaje/Productividad	1493 de 28/06/2023
1194041Q	REPARO A NÓMINAS MES DE JUNIO 2023	1.315.670,40 €	Marcaje/Productividad	1496 de 29/06/2023
1202411Q	REPARO A GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE JULIO 2023	12.284,00 €	Marcaje/Productividad	1660 de 21/07/2023
1202408M	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE JULIO 2023	5.484,71 €	Marcaje/Productividad	1659 de 21/07/2023
1204683X	REPARO A NÓMINAS MES DE JULIO 2023	794.084,06 €	Marcaje/Productividad	1695 de 28/07/2023
1214077T	RELACIÓN ADOS 49/2023 FACTURAS CON REPAROS	61.397,41 €	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expte	2434 de 27/10/2023
1214102D	REPARO A GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE AGOSTO 2023	12.973,33 €	Marcaje/Productividad	1865 de 30/08/2023
1214106J	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE AGOSTO 2023	6.560,98 €	Marcaje/Productividad	1866 de 30/08/2023
1214111Q	REPARO A NÓMINAS MES DE AGOSTO 2023	702.835,60 €	Marcaje/Productividad	1867 de 30/08/2023
1221862F	REPARO A GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE SEPTIEMBRE 2023	20.051,00 €	Marcaje/Productividad	2098 de 22/09/2023
1221873X	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE 2023	11.397,39 €	Marcaje/Productividad	2097 de 22/09/2023
1224572W	REPARO A NÓMINAS MES DE SEPTIEMBRE 2023	794.084,06 €	Marcaje/Productividad	2145 de 28/09/2023
1230576J	RELACIÓN ADOS 60/2023 FACTURAS CON REPAROS	27.824,28 €	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expte	2585 de 14/11/2023
1235791C	REPARO A GRATIFICACIONES	18.333,63 €	Marcaje/Productividad	2435 de



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024

	EXTRAORDINARIAS MES DE OCTUBRE DE 2023			27/10/2023
1235800P	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE OCTUBRE 2023	7.443,88 €	Marcaje/Productividad	2436 de 27/10/2023
1236609N	REPARO A NÓMINAS MES DE OCTUBRE 2023	749.175,36 €	Marcaje/Productividad	24444 de 30/10/2023
1247310A	REPARO A GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE NOVIEMBRE DE 2023	17.279,63 €	Marcaje/Productividad	2708 de 28/11/2023
1247324W	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE NOVIEMBRE 2023	5.901,13 €	Marcaje/Productividad	2707 de 28/11/2023
1248710W	REPARO A NÓMINAS MES DE NOVIEMBRE 2023	638.123,92 €	Marcaje/Productividad	2716 de 28/11/2023
1251694P	RELACIÓN ADOS 79/2023 FACTURAS CON REPAROS	556,60 €	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expte	2838 de 11/12/2023
1255725N	REPARO A PRODUCTIVIDADES MES DE DICIEMBRE 2023	8.504,21 €	Marcaje/Productividad	2996 de 19/12/2023
1255733Z	REPARO A GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE DICIEMBRE DE 2023	12.935,45 €	Marcaje/Productividad	2995 de 19/12/2023
1257017H	REPARO A NÓMINAS MES DE DICIEMBRE 2023	1.111.079'41	Marcaje/Productividad	3041 de 21/12/2023
961500R	REPARO A FACTURAS CONSERVATORIO, TOTALIDAD CERTIFICACIONES	32.556,28 €	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expte	2096 de 22/09/2023
961500R	REPARO A FACTURAS CONSERVATORIO, TOTALIDAD CERTIFICACIONES	3.947,54 €	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expte	2474 de 03/11/2023

CUARTO. Los informes elevados al Pleno con reparo de legalidad serán incluidos como documentación complementaria de la Cuenta General de cada ejercicio.

Por todo ello elevo este informe al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento y se remitirá al Tribunal de Cuentas. Según el artículo 218.1 del TRLHL y el art. 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.\*\*\*

La Comisión queda enterada del informe de intervención sobre la relación de acuerdos adoptados contrarios a reparos durante el ejercicio 2023.\*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Javier Boj Marqués solicitando del Pleno su aprobación. Indica que se trata de la relación de resoluciones con reparos del año 2023 y que se elevan al Pleno para su conocimiento y posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que se da por enterado.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales D. Javier Sánchez Roselló manifiesta que se entiende dada cuenta.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISCREPANCIA (REPARO) PLANTEADA POR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EXTINCIÓN DE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE UNA TRABAJADORA, OPERARIA POLIVALENTE DE SERVICIOS DEPORTIVOS, POR NO HABER SUPERADO EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 18 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

**\*\*\* DICTAMEN PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA (REPARO) PLANTEADA POR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADORA POR NO HABER SUPERADO EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO.**

Visto el informe de reparo de la Intervención en relación con el Expediente 1266754F sobre la extinción del contrato laboral temporal de la trabajadora D<sup>a</sup>. M.C.S.C. como Operaria polivalente de este Ayuntamiento en el Departamento de Servicios Deportivos, por no haber superado el proceso de estabilización de empleo temporal convocado por Resolución de Alcaldía n<sup>o</sup>.2.949/2022, de 19 de diciembre, y apreciando que:

- Se trata de gastos del capítulo I para los que no existe consignación presupuestaria en el estado de Gastos del presupuesto en vigor hacer frente a la indemnización de dicho despido, ya que el Presupuesto municipal vigente no contempla ninguna provisión en las partidas de gasto para las indemnizaciones por despido previstas en el artículo 2.6 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el informe del Servicio de Personal, como órgano gestor, en el que se indica que no acepta el reparo formulado, manifestando su discrepancia e informando para ello que:

- Tal y como establece el artículo 2.6 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, existe una obligación legal de abonar una compensación económica a D<sup>a</sup>. M.C.S.C. equivalente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta doce mensualidades, por extinción de su contrato el próximo día 30 de junio de 2024 al no haber superado el proceso de estabilización convocado por este Ayuntamiento en la plaza que hasta ahora ha venido ocupando de Operaria de Servicios Múltiples en el Departamento de Servicios Deportivos.
- Teniendo en cuenta que la Sra. S.C. inició su relación laboral con el Ayuntamiento de Almansa en esta plaza el día 1 de diciembre de 2021, le corresponde una compensación económica de 3.097'67 euros (tres mil noventa y siete euros con sesenta y siete céntimos).
- El informe de intervención establece que el Presupuesto Municipal vigente no contempla ninguna provisión en las partidas de gasto para las indemnizaciones por despido previstas en el artículo 2.6 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Si bien no existe una partida presupuestaria concreta para las indemnizaciones fin de contrato que traigan su causa en los procesos de estabilización, todas las indemnizaciones fin de contrato que se han abonado hasta la fecha en el caso de finalización de contrato de operarios/as del departamento de servicios deportivos en los que ha correspondido abonar dicha indemnización han sido imputadas a la partida presupuestaria 34100 13002 (Deportes-Otras remuneraciones), por lo que si existe una partida presupuestaria a la que han estado imputando indemnizaciones fin de contrato.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

- En el caso de que no se abonara esta cantidad a la trabajadora D<sup>a</sup>. M.C.S.C. al extinguirse su contrato estaríamos incumpliendo una obligación legal prevista en el artículo 2.6 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Considerando que el presente reparo, al basarse en la insuficiencia de crédito o el propuesto no resulta adecuado, suspende la tramitación del expediente hasta que sea solventada o resuelta la discrepancia, correspondiendo resolver al Pleno municipal en virtud del apartado 1 del artículo 217 del TRLHL.

A la vista de ambos informes, y sometido a votación, la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Comisión Especial de Cuentas, por cuatro votos a favor (PSOE – IU) y tres abstenciones (PP), propone al Pleno la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el órgano gestor, a la vista los argumentos esgrimidos en su informe.

**SEGUNDO.** Aceptar la discrepancia formulada por el Servicio de Personal y, en consecuencia, continuar la tramitación del expediente.

**TERCERO.** Comunicar el presente Acuerdo a Intervención y al Servicio de Personal.\*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Javier Boj Marqués solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura del punto y de la propuesta de acuerdos a adoptar.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que no haber superado el proceso de estabilización es una mala noticia y que le desea lo mejor en su vida personal y profesional. Indica que hay que resolver la discrepancia a favor de la persona afectada por lo que su voto será positivo.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Javier Sánchez Roselló manifiesta que en los presupuestos de los años 2022 y 2023 había una partida de pensiones, indemnizaciones y jubilaciones anticipadas en la que se contemplaban los posibles despidos con el proceso de estabilización. Indica que es cierto que existen otras partidas en personal para estos casos, por lo que manifiesta no entender la discrepancia. Termina indicando que, a pesar de lo expuesto, su grupo se abstendrá.

El Sr. Javier Boj interviene para agradecer el voto del Sr. Ibáñez y así, sin entrar en valoraciones jurídicas, poder cumplir la Ley que contempla la indemnización, entendiendo que se tiene que proceder al pago. Señala que, hay crédito en la partida, y manifiesta el voto a favor para el pago de la indemnización a la trabajadora afectada.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular, queda aprobada la resolución de la discrepancia (reparo) planteada por el Servicio de Intervención sobre la extinción de contrato laboral temporal de una trabajadora, operaria polivalente de Servicios Deportivos, por no haber superado el proceso de estabilización de Empleo Público.

## 6. MOCIONES.

### 1ª Moción.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 18 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

\*\*\* Por parte del Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente moción:

\*\*\* **MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE VOLEY PLAYA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO ALMANSA**, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo que trae su causa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el pasado 9 de abril, hace más de dos meses, desde el Partido Popular presentamos un registro de entrada con número 4310 proponiendo la construcción de una pista de voley playa que citamos a continuación:

“Que teniendo conocimiento de la existencia en el documento inicial de los Presupuestos Municipales para 2024, de una partida de inversión en las instalaciones del área de deportes y cuyo destino final no está definido, en el pasado pleno del mes de marzo, nuestro grupo municipal preguntó por los proyectos que serían financiados por esta partida.

Como respuesta a esta pregunta, el Concejal de Hacienda confirmó que no había un proyecto específico y definido para la misma, y que esperaban recibir propuestas por parte de los distintos grupos de la corporación.

Por lo tanto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Almansa, recogiendo la reivindicación de sus necesidades por parte del Club Voleibol Almansa, proponemos que este dinero sea destinado para la construcción de una pista para la práctica de Vóley Playa, dentro del complejo deportivo.

Igualmente queremos poner de manifiesto la importante cuestión de oportunidad, y que así sea considerada, para que dicha intervención se haga aprovechando los trabajos constructivos para la mejora de las pistas de tenis, que se iniciarán en el corto plazo. De tal modo que se puedan reducir sustancialmente los costes de construcción, así como los perjuicios a los usuarios de las instalaciones deportivas, que se generarían al aplazar la construcción de dicha pista”.

Por todo ello, solicitamos sea tenida en cuenta esta propuesta a los efectos que se consideren oportunos.”

A día de hoy, no hemos recibido respuesta alguna a nuestra propuesta por parte del gobierno local y por ello venimos a reiterarla ante el Pleno.

Como bien saben se solicitó una subvención por parte del gobierno del Partido Popular en la pasada legislatura para la reforma de las pistas de tenis, obras que – durante su ejecución - van a ocasionar un deterioro de las instalaciones, con el derribo de las vallas perimetrales y con la alteración del suelo de la zona. Por lo tanto, reiteramos que es el momento oportuno para realizar la construcción de dicha pista de voley playa en las instalaciones del complejo deportivo.

De esta manera se podrán cubrir las necesidades del club de voleibol Almansa, así como también repercutirá de manera muy positiva entre todos los aficionados a este deporte en la ciudad; máxime cuando disponen de los recursos económicos suficientes para ello, y así lo hicieron constar en su presupuesto.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

1. Que por parte del gobierno local del Ayuntamiento de Almansa, se proceda de forma inmediata a iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la construcción de una pista de voley playa.
2. Que dichas obras se lleven a cabo aprovechando las reformas de las pistas de tenis, cuya realización debe ser inminente para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la subvención solicitada al Grupo de Acción Local Monte Ibérico Corredor de Almansa; y de esta forma reducir al máximo las molestias de los usuarios de las instalaciones deportivas.

En Almansa, a 17 de junio de 2023.  
El Portavoz del Grupo Municipal Popular  
Javier Sánchez Roselló\*\*\*

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación y Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente la moción por tres votos a favor del grupo municipal del Partido Popular y cuatro abstenciones del grupo municipal socialista y de Izquierda Unida.\*\*\*

Expone la presente moción el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación, tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que tras años de gobierno sin hacer caso a las demandas del Club de Voleibol que pedían la pista, ahora proponen esta moción y piden que lo ejecutemos, cuando ya saben que se han iniciado los trámites para ello. Adelanta que el voto va a ser negativo. Denuncia que presentan mociones que, o bien, no le corresponde su ejecución al Ayuntamiento o bien sobre asuntos que saben que se están tramitando, para poder decir que ha sido su propuesta. Adelanta que con vistas a septiembre se va a modificar el Reglamento de Foro y se va a hacer un Plan Local de Acción de Adicciones, lo que informa para aportarles ideas de cara a futuras mociones. Denuncia que se presenten mociones, en lugar de conservar y mantener las instalaciones que, en su momento, recibieron hechas y nuevas.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Alejandro Hernández Vicedo manifiesta que no se ha contestado a la solicitud presentada porque Ustedes ya sabían que se estaba haciendo. Denuncia las manifestaciones del PP en el día de ayer, donde se atribúan el mérito diciendo que se cumple uno de los compromisos de su programa electoral, cuando lo único que han hecho ha sido “engañar al Club de Voleibol”, ya que se limitaron a proponer el acondicionamiento en el foso de la Pista de Atletismo y ante el informe negativo del técnico, ya no continuaron nada. A continuación, realiza una cronología de las actuaciones realizadas hasta el momento, comenzando con la publicación del propio Club en la que denunciaba que durante años se ha solicitado la Pista de Voley Playa al PP así como la limpieza y retirada de piedras que hay en la localización donde entrenan hasta el momento. Indica que en diciembre se reunieron con la presidenta del Club para conocer sus demandas y tras consulta con los técnicos se elige su ubicación detrás de las Pistas de Tenis; en enero se buscan las empresas y los presupuestos reuniendo un total de cuatro; en marzo se adjudica la obras, dejando de ser un proyecto y pasando a ser una realidad; en abril es cuando el PP presenta la solicitud; en mayo, junto con las áreas de deportes, jardines y obras se ve la orientación óptima de la misma, en junio comienzan las obras primero las Pistas de Tenis y después la de Voley Playa. Indica que su grupo va a votar que no, porque ya saben que está hecho y que es un compromiso del equipo de gobierno con el Club y que no puede adjudicarse el mérito al PP. Termina pidiendo que se presenten propuestas de colaboración que ayuden a saldar la deuda económica dejada, y que no se apropien de las ideas de este equipo de gobierno.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

El Sr. Benjamín Calero interviene para señalar que le sorprende el voto negativo, aunque era previsible. Con respecto a las manifestaciones del Sr. Ibáñez en cuanto a la dejadez en el mantenimiento, es fácil comprobar las inversiones realizadas en el pabellón, las luminarias, el césped nuevo, el techo del pabellón, la línea de vida para la limpieza,...etc. Indica no saber que se iba a hacer la Pista ya que no lo llevan en su programa electoral y el PP sí lo lleva, y tampoco lo recogen en los Presupuestos. Recuerda que su grupo preguntó por el destino de la partida de deporte y les dijeron que estaba abierta y que se presentaran propuestas y es lo que han hecho. Denuncia que no se les ha informado, ni contestado a la propuesta y que la moción se presenta al ver que se inician los trabajos de las Pistas de Tenis. Informa que, durante el mandato del PP, cuando se presenta la propuesta por el Club, se estudiaron opciones, comenzando por el lugar donde entrenaban, al ver que no era óptimo, se vio otra localización, primero se contempló el espacio ubicado entre el Pabellón y la Piscina Cubierta, pero estaba siendo utilizado por parques y jardines, posteriormente los técnicos plantearon que se hiciera detrás de las Pistas de Tenis y aprovechar las obras de las mismas para su construcción. Por tanto, ni está reflejado en el Presupuesto, ni se les dan información de que ya se estaba haciendo. Destaca que una hora después de presentar la moción, se hizo pública la declaración de intenciones, al igual que paso con el impago a la Mancomunidad, que se procedió al día siguiente de su denuncia. Termina indicando que seguirán haciendo propuestas constructivas para el beneficio de la ciudadanía.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, 1 voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, y 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción para la construcción de una Pista de Voley Playa.

La Sra. Alcaldesa aprovecha para agradecer el trabajo al Concejal del Área de Deportes y a la presidenta del Club ya que tras las reuniones mantenidas y escuchadas sus demandas realizadas durante años sin ser atendidas, ahora las personas aficionadas están de enhorabuena al construirse la misma.

El Sr. Javier Roselló interviene para denunciar la intervención de la Sra. Alcaldesa ya que se ha debatido y votado el punto.

La Sra. Alcaldesa manifiesta no debatir nada y termina reiterando sus agradecimientos y felicitaciones.

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta por si hay algún ruego o pregunta, presentándose cuatro a los cuales, seguidamente, les da la palabra.

El Sr. Alejandro Hernández interviene para dar la enhorabuena al Club de Natación por el nuevo Memorial a Toni Cuenca y a todos los logros deportivos obtenidos en el mes de mayo, en concreto al Club de Gimnasia Rítmica por su exhibición de final de temporada, al Club de Voleibol por su torneo de fin de curso, a las Escuelas de Fútbol Base por 17º tornero de 12 horas, al Club de Tenis por el Campeonato Provincial Benjamín, a la Gala de Mérito al Deporte dando la enhorabuena a los galardonados y agradeciendo a la Junta de Comunidades porque se hiciera en nuestra localidad, a Sergio Campos por el Campeonato Regional de Ajedrez en Deporte Base, a María Sánchez por declararse Subcampeona de España de Doma Paralímpica 2024 y por último a Beatriz Laparra por su 27º Campeonato de España en Recorrido de Caza.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
16/09/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1326628P

El Sr. Javier Boj interviene para “rogar” que se aprovechen las Comisiones Informativas para solicitar información, ya que en las once Comisiones de Hacienda de este mandato no se ha pedido información. Denuncia que esto no se hace porque, no están las cámaras de televisión presentes y en el Pleno sí, pero recuerda que las contestaciones por escrito se hacen a los ciudadanos que no tienen acceso a las Comisiones, pero que a los grupos políticos se les contesta en las mismas.

El Sr. Javier Roselló interviene para “rogar” que se conteste a su solicitud con registro N° 4310 de 9 de abril.

La Sr. Alcaldesa interviene para indicarle al Sr. Roselló que ya ha sido contestado y que tiene que aprovechar las Comisiones Informativas para solicitar información.

El Sr. Benjamín Calero interviene para dar la enhorabuena a Miguel Angel Sevilla Duro que obtuvo el 21 premio de la Fundación Manuel Jiménez Abad por su trabajo “Las Relaciones de Ordenación entre las Integraciones Económicas y sus Estados Parte”, siendo maravilloso que jóvenes de Almansa sigan consiguiendo logros.

Tras comprobar que no existe ningún ruego más o pregunta, la Sra. Alcaldesa manifiesta que finaliza la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diez horas y cuarenta minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
16/09/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AFDA XNRZ H3MR 2F2V

**Acta del Pleno Extraordinario de 21 de Junio de 2024 - SEFYCU 5040482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13